



SUNAT

Resolución de Superintendencia

N.º 204 -2012/SUNAT

APRUEBA CLASIFICADOR DE CARGOS CONSIDERADOS COMO EMPLEADOS DE CONFIANZA Y CARGOS DIRECTIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Lima, 04 SET. 2012

VISTO:

El Informe N.º 027-2012/4C3100 emitido por la División de Organización y Procesos de la Gerencia de Planeamiento, Control de Gestión y Convenios de la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento, que sustenta la aprobación del Clasificador de Cargos considerados como empleados de confianza y cargos directivos de la SUNAT;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N.º 029-2012-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la SUNAT, el cual establece su estructura orgánica, así como sus funciones generales y específicas, y de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas;

Que el artículo 9º de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública, aprobados por el Decreto Supremo N.º 043-2004-PCM, señala que los cargos contenidos en dicho documento de gestión son clasificados y aprobados por la propia Entidad;

Que el Clasificador de Cargos es un documento de gestión interna que contempla los cargos que requiere una Entidad acorde con sus funciones, su descripción, calificación y requisitos mínimos para su desempeño; y sirve de base para formular el CAP;

Que en ese sentido, mediante el Informe N.º 027-2012-SUNAT/4C3100 la División de Organización y Procesos propone aprobar un Clasificador de Cargos considerados como empleados de confianza y cargos directivos de la SUNAT acorde con su estructura orgánica y con la clasificación prevista en el artículo 4º de la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público; asimismo, dicho instrumento de gestión detalla, para cada tipo de cargo, su clasificación, actividades genéricas y requisitos mínimos;



Que, asimismo, de acuerdo con el Informe N.° 027-2012-SUNAT/4C3100 resulta necesario determinar en la Entidad los cargos clasificados como Servidor Público - Directivo Superior de libre designación y remoción, para lo cual se ha tenido en cuenta la naturaleza de sus funciones y el porcentaje máximo de su asignación, conforme lo establece el inciso a) del numeral 3° del artículo 4° de la Ley N.° 28175;

De conformidad con lo establecido por el artículo 9° del Decreto Supremo N.° 043-2004-PCM, el numeral 4 de la Séptima Disposición Complementaria y Final de la Ley N.° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT; y en uso de las atribuciones conferidas por los incisos r) y u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM y modificado por Decreto Supremo N.° 029-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, según el detalle del Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Determinar como cargos clasificados de Servidor Público - Directivo Superior de libre designación y remoción, los señalados en el Anexo 2 de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La presente Resolución de Superintendencia entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución de Superintendencia en el Diario Oficial el Peruano y su Anexo en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional (www.sunat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



TANIA QUIJPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

